MODIFICACIÓN 02- PRÓRROGA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (MANTENIMIENTO)
No. CO1.PCCNTR.5633194 DE 2023 SUSCRITO CON INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA S.A.S

Teniendo en cuenta que el contrato **No. CO1.PCCNTR.5633194 DE 2023** cuyo objeto es: *"Contratar el mantenimiento de maquinaria y equipo el desarrollo del proyecto SENNOVA SGPS 10434 del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas, según relación detallada en la ficha técnica." Se pactó inicialmente hasta el 14/12/2023 y se prorrogó hasta el 05/02/2024* el contratista INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA S.A.S a través de su representante legal Andrea Angelina Cuastuza Hernández mediante comunicación por correo electrónico del 05 de febrero de 2024 solicita al supervisor de contrato Christian Zetty Arenas realizar una prórroga por quince (15) días calendario, argumentando lo siguiente:"…*De la manera más atenta me dirijo a ustedes para solicitarles amablemente una segunda prórroga del contrato del asunto por 15 días , debido a que por el receso del personal encargado del recibimiento del mantenimiento no pudimos ingresar a las instalaciones , el día 16 de enero de 2024, se envió un correo solicitando información de cuando podríamos ingresar a terminar el contrato y solo el día 30 de enero de 2024; nos comentan que podemos ingresar, pero por los tiempos tan próximos a la terminación del contrato, el personal técnico no se pudo trasladar los días próximos debido a que estaba culminando un mantenimiento en Ibagué y no se alcanzaba a llegar al centro para la culminación del contrato ,además el equipo técnico comentaba que en tres días no se podía entregar los mantenimiento contratados, ya que estos también son sometidos a pruebas de funcionamiento ente otros requisitos técnicos, enviamos un correo con la solicitud de prórroga pero no nos fue claro si la otorgaban, por favor solicitamos amablemente que nos permitan esta prórroga para entregar todo a cabalidad…"*

El supervisor del contrato Christian Zetty Arenas, da visto bueno y recomienda realizar la prórroga del contrato a partir del seis (06) de febrero de 2024 hasta el veinte (20) de febrero de 2024, argumentando lo siguiente: *"… Buenas tardes subdirector, teniendo en cuenta la prórroga que se encuentra en adjunto y que de acuerdo a las labores del taller CAM al aceptar esta solicitud por parte del contratista, el manejo del ambiente no se verá perjudicado. Por lo anterior solicito amablemente su visto bueno para dar continuidad al proceso de estructuración de la prórroga solicitada y aprobada por mi parte como supervisor del contrato. Muchas gracias y quedo atento a sus comentarios."*

Por los motivos anteriormente expuestos la prórroga es autorizada por el Ordenador del Gasto (e) JUAN CARLOS RUGE OSORIO del Centro de Automatización Industrial del Sena, Regional Caldas.

De acuerdo a lo anterior, es importante indicar que es posible realizar la prórroga toda vez que el contratista presenta la solicitud con la justificación y el supervisor da el aval a dicha prórroga, así mismo, es necesario resaltar que no se ha vencido el plazo de cumplimiento estipulado para el contrato y las razones expuestas son aceptadas por el supervisor del contrato y se encuentran válidas para el centro de formación, no obstante es importante aclarar que se deberán hacer los ajustes de las pólizas con de fin de que se amplié el plazo de cobertura del contrato inicial.

En este orden de ideas, se hace necesario realizar una segunda prórroga la cual modificará el plazo de ejecución:

1. VALOR DEL CONTRATO:	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 55.606.306)** suma que comprende todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
2. FORMA DE PAGO:	Para sufragar el pago del contrato se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 6223 de 2023 y el registro presupuestal 178123 del 11 de diciembre de 2023. Rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS C-3605-1300-2-0-3605007-02, DEPENDENCIA: 921968.
3. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	*Diez (10) días calendario*
	Desde el día trece (13) de diciembre de 2023 hasta el veintidós (22) de diciembre de 2023. Fecha establecida en Secop II.
4. PRORROGA No. 1:	*Cuarenta y cinco (45) días calendario.*
	Desde el día veintitrés (23) de diciembre de 2023 hasta el cinco (05) de febrero de 2024.

5. PRORROGA No. 2:	*Quince (15) días calendario.*
	Desde el día seis (06) de febrero de 2024 hasta el veinte (20) de febrero de 2024.
6. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	*Setenta (70) días calendario.*
	Desde el día trece (13) de diciembre de 2023 hasta el veinte (20) de febrero de 2024. Fecha establecida en Secop II.
7. FORMA DE ENTREGA:	*Entrega a satisfacción de la totalidad de los servicios.*
La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la plataforma Secop II. Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.	

Este documento hace parte integral del contrato electrónico, así como los estudios y documentos previos, y demás soportes que lo conforman.

Proyectó: Luisa Fernanda Noreña Flórez, Profesional Apoyo Contratación, Centro de Automatización Industrial

Revisión Jurídica: Natalia Restrepo Velásquez, Apoyo Jurídico del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

Vo.Bo.: Christian Zetty Arenas, Supervisor del Contrato, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

Aprobó: Juan Carlos Ruge Osorio, Subdirector (e) del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

Firmado digitalmente por Juan Carlos Ruge Osorio
Fecha: 2024.02.05 16:36:17 -05'00'

Aceptó: Andrea Angelina Cuastuza Hernández; Contratista CO1.PCCNTR.5633194 de 2023.